



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 59/2023

MENDOZA, 16 de mayo de 2023

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5 y 31 de la Ley N° 8.008, del Ministerio Público Fiscal y modificatorias; y Resolución de Coordinación General N°2/2023; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa.

Que la Coordinadora General del MPF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 346/2019, modificada por Resolución de Procuración General N°445/2019, se creó la Dirección de Gestión de Calidad, y se aprobó la actualización del Contexto de la Organización, el que incluye la Comprensión de la Organización, la Misión, la Visión, y la Política de Calidad del Ministerio Público Fiscal.

Que por Resolución de Coordinación General N° 2/2023 se encomendó a la Dirección de Gestión de Calidad la remisión a esta Coordinación General de los Manuales de Procedimientos, de Funciones y de Contingencias del CMFyC, revisados por la Dependencia a su cargo, antes del 01 de abril del corriente.

Que en fecha 29 de marzo del corriente, la Directora de Gestión de Calidad solicitó prórroga para la remisión de dicha documentación, la cual fue otorgada por esta Coordinación General por un plazo de 45 días corridos, operando el nuevo vencimiento en fecha 16 de mayo del corriente.

Que mediante correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2023, la Directora de Gestión de Calidad requirió nuevamente a esta Coordinación ampliación del plazo para la presentación de los manuales, con un tiempo necesario aproximado de 60 días.

Que se estima prudente, en virtud de la envergadura de la dependencia en cuestión, conceder una prórroga a la solicitud efectuada por la Directora de Gestión de Calidad, por el lapso de 90 días corridos, a fin de obtener documentos certeros y eficientes que agilicen los procesos de rigor.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-PRORROGAR el vencimiento del plazo determinado en la Resolución de Coordinación General N°2/2023, estableciendo como nueva fecha límite para la remisión de los Manuales de Procedimientos, de Funciones y de Contingencias del CMFyC por parte de la Dirección de Gestión de Calidad, el 14 de agosto del corriente.

II.-COMUNICAR el contenido de la presente al Sr. Procurador General, a la Dirección de Gestión de Calidad; al Cuerpo Médico Forense y Criminalístico del MPF y demás dependencias intervinientes.

NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-



ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal